

SANTA ROSA, 03 JUN 2019

VISTO:

La Ley de Educación Provincial N° 2511, la Ley 1124 y sus modificatorias, los Decretos N° 2181/02, N° 111/11, N° 2197/11 y N° 128/13 de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 en su artículo 121 le reconoce a los docentes el derecho de acceso a la capacitación integral, a la específica por modalidad, así como aquella que responda a los resultados de evaluación del sistema y actualización integral gratuita y con puntaje, a lo largo de su carrera;

Que en el Capítulo III del Anexo I del Decreto N° 1830/18 se regula la integración de los jurados;

Que mediante la Resolución N° 456/19 de este Ministerio se realizó la designación como miembros del jurado en los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de Nivel Inicial;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN
DISPONE:**

Artículo 1°.- Certificar el desempeño como jurados titulares de Nivel Inicial en Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para Cargos de Ascenso de acuerdo a lo establecido en el Anexo de la Resolución N° 456/19.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, desde le Boletón Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación, en Educación Técnico Profesional y de Coordinación a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y de Personal Docente y a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria de Educación Secundaria y Superior y notifíquese a los interesados a sus efectos .

DISPOSICIÓN N°
Ya/

014-19




Lic. MARCOS L. CARNICELLI
DIRECTOR GRAL. DE PLANEAMIENTO
EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN